



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD RIOS GRACIELA

Referencia: Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente

VISTO,

La renovación de la contratación propiciada por la Facultad de Derecho a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER y la Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, D.N.I. 11.921.069, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad de Derecho siendo la misma de \$192.000 (pesos ciento noventa y dos mil) en total pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de \$48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) del día 1 al 10 del mes vencido.

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la suscripción del contrato con la Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS a partir del 1 de marzo del año 2021 al 30 de junio del año 2021.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Prof. Dra.

GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS D.N.I. 11.921.069, el que se incorpora como Anexo de la presente.

Art. 2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS 9/08 y Ord. HCS N° 5/12).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria Académica, Dirección General de Administración y oportunamente pase a guarda temporal.